

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1199/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINA SANCHEZ MARTIN frente a IXION INDUSTRY AND AEROSPACE S.L. y D./Dña. MANUEL BORLAN PAZOS sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por DOÑA CRISTINA SANCHEZ MARTIN contra IXION INDUSTRY & AEROSPACE SOCIEDAD LIMITADA, su Administrador concursal DON MANUEL BORLAN PAZOS, habiendo sido emplazado el FONDO DE GARANTIA SALARIAL y, en su virtud, CONDENAR a dicha Mercantil a que abone a la parte demandante el importe de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS por los conceptos de la demanda. Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el Fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer Recurso alguno.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IXION INDUSTRY AND AEROSPACE S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.231/18)

